

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01297-00

DEMANDANTE: BBVA

DEMANDADO: ALDEMAR OSPINA

Téngase en cuenta que se efectuó la exhibición e incorporación del original de los títulos base de ejecución y la Escritura Pública.

De otro lado, se tiene por notificado personalmente al demandado desde el 17 de febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Secretaría contabilícese el término de traslado de la demanda.

Secretaría tramítense el oficio de medidas cautelares.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **28 de febrero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T